

417

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.097 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de Septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y Especificaciones técnicas para el llamado a Propuesta publica N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de Diciembre de 2015; que adjudica la propuesta publica N° 179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A.", Rut 96.523.180-3.

4.- El Ordinario N° 434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa OPCIONES SA. Rut. **96.523.180-3**

6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de contar con equipos para las nuevas necesidades requeridas por la gestión del municipio y renovación del parque computacional caduco y que serán instalados en las oficinas administrativas del departamento de salud.

2.- La adjudicación del Contrato de Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa, con la empresa Opciones S.A.; indicado en el punto 3 de los vistos.

D E C R E T O:

1.- Ejecútese la orden de pedido a través de Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", a la empresa Opciones S.A.. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que será supervisado por la Unidad Técnica respectiva; completando la entrega de : **159 pc All-in-one.**

2.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente decreto será imputado según el siguiente detalle:

Establecimiento	Cant.	Precio unitario	Precio Mensual	May - Dic 2019	2020	2021	Ene - Abr 22	TOTAL
Bodega Farmacia	2	\$ 20.002	\$ 40.004	\$ 320.032	\$ 480.048	\$ 480.048	\$ 160.016	\$ 1.440.144
Cesfam Labranza	1	\$ 28.891	\$ 28.891	\$ 231.128	\$ 346.692	\$ 346.692	\$ 115.564	\$ 1.040.076
Anexo Amanecer	18	\$ 20.002	\$ 360.036	\$ 2.880.288	\$ 4.320.432	\$ 4.320.432	\$ 1.440.144	\$ 12.961.296
Cesfam Mons. Valech	26	\$ 20.002	\$ 520.052	\$ 4.160.416	\$ 6.240.624	\$ 6.240.624	\$ 2.080.208	\$ 18.721.872
Cesfam Amanecer	55	\$ 20.002	\$ 1.100.110	\$ 8.800.880	\$ 13.201.320	\$ 13.201.320	\$ 4.400.440	\$ 39.603.960
Cesfam Santa Rosa	48	\$ 20.002	\$ 960.096	\$ 7.680.768	\$ 11.521.152	\$ 11.521.152	\$ 3.840.384	\$ 34.563.456
Of DSM	4	\$ 20.002	\$ 80.008	\$ 640.064	\$ 960.096	\$ 960.096	\$ 320.032	\$ 2.880.288
Cecosf Las Quilas	2	\$ 20.002	\$ 40.004	\$ 320.032	\$ 480.048	\$ 480.048	\$ 160.016	\$ 1.440.144
CCR Las Quilas	3	\$ 20.002	\$ 60.006	\$ 480.048	\$ 720.072	\$ 720.072	\$ 240.024	\$ 2.160.216
	159	\$ 188.907	\$ 3.189.207	\$ 25.513.656	\$ 38.270.484	\$ 38.270.484	\$ 12.756.828	\$ 114.811.452

Impútese al presupuesto de Salud, en la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo equipos Informáticos; los siguientes valores:

Para el año 2019 la cantidad de \$25.513.656.- Correspondiente a 8 cuotas mensuales;
 Para el año 2020 la cantidad de \$38.270.484.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales;
 Para el año 2021 la cantidad de \$38.270.484.- Correspondiente a 12 cuotas mensuales; y
 Para el año 2022 la cantidad de \$12.756.828.- Correspondiente a 4 cuotas mensuales.-

3.- Desígnese como Unidad técnica del buen desempeño del presente contrato a Don Miguel Angel Muñoz Mella; Jefe de la unidad de informática del departamento de salud .

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MSR / JOG / JML / GBS
DISTRIBUCION:

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	215.22.09.006	
MONTO COMP.	\$ 25.513.656	
Refrend.°N	1678	Fecha 29/03/2019

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Informática Departamento de salud
- Oficina de Partes